

MINISTERIO DE HACIENDA**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA MELILLA****Sección de Patrimonio de Estado****380. ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE FINCAS TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.****ANUNCIO****MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA****Título:**

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, de Acuerdo de incoación del procedimiento de enajenación directa de fincas titularidad del Patrimonio del Estado.

Texto:

Por Acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de fecha 24/02/2025 y 01/04/2025, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa de los siguientes inmuebles patrimoniales propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
42.371	Blas de Otero nº 9 G	5560916WE0056S0001ZM
4.864	Ecuador nº 12	4662214WE0046S0001PL
5.503	Carretera de Hidum nº 43	4059501WE0045N0001EJ
26.483	Tetuán nº 10	4161709WE0046S0001QL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano